

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****142****CÁDIZ NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Carmen Yolanda Toro Vílchez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Cádiz.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 514 de 2018, a instancias de la parte actora, doña María Jesús Ares Zambruno, contra “Sensor Basic, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto ejecución, de fecha 9 de octubre de 2018, del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Su señoría ilustrísima dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, “Sensor Basic, Sociedad Limitada Unipersonal”, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 11.189,30 euros en concepto de principal, más la de 1.790,28 euros calculados para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentran los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.—El ilustrísimo señor don Eloy Hernández la Fuente, magistrado del Juzgado de lo social número 2 de Cádiz. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada, “Sensor Basic, Sociedad Limitada Unipersonal”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Cádiz, a 9 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.257/18)

